

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIV

PANAMA, R. DE P., JUEVES 16 DE JULIO DE 1987

Nº 29.844

CONTENIDO

DECRETO DE GABINETE

Decreto Nº 61 de 9 de julio de 1987, por medio del cual se incorpora al régimen de cuotas de importación algunas partidas arancelarias.

AVISOS Y EDICTOS

DECRETO DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 61

(De 9 De *Julio* De 1987)

" POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA AL REGIMEN DE CUOTAS
LE IMPORTACION ALGUNAS PARTIDAS ARANCELARIAS "

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO :

Que la producción nacional de aceites y grasas comestibles a base de aceite de palma africana se desarrolla en el territorio nacional mediante inversiones cuantiosas y ocupando número considerable de productores y familias campesinas.

Que para proteger la inversión que requiere la implantación de una planta de extracción de aceite crudo de palma africana y estimular su operación eficiente se requiere reglamentar de manera transitoria la importación de aceites y grasas que compitan en el mercado nacional con el producto fabricado en el país.

Que es responsabilidad del Estado promover de manera ordenada la eficiente producción de productos nacionales para beneficiar tanto al

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editores Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7874 Apartado Postal 8-A
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B. J. 25

MATILDE DEFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00

En el Exterior \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 33.00

En el Exterior: \$ 33.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

productor como al consumidor y para tal fin enmarca sus acciones dentro de los principios de la competencia diseñadas en las leyes de incentivos a la producción agropecuaria, a la producción agroindustrial y a la producción manufacturera.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórase al régimen de cuotas de importación los siguientes incisos del Arancel de Importación de la República:

- a) el número 15.07.02.99 descrito como " Aceites Vegetales refinados, los demás, " en sustitución del inciso 15.07.01.03 descrito como " Aceites Vegetales en bruto, de coco ";
- b) el número 15.12.01.00 descrito como " Aceites Vegetales hidrogenados usados en la industria de la planificación" en sustitución del inciso 44.05.01.00 descrito como "Madera simplemente aserrada, nueva";
- c) el número 15.12.80.00 descrito como "Aceites y grasas animales o vegetales, otros" en sustitución del inciso 44.13.01.02 descrito como "Madera cepillada, ranurada, machihembrada, usada".
- d) el número 15.03.01.00 descrita como "Oleomargarina", en sustitución del inciso 44.05.80.00 "Madera, simplemente aserrada o desenrollada, otras".
- e) el número 15.03.01.00 descrita como "Margarinas y otras margarinas artificiales", en sustitución del inciso 44.13.01.01 "Madera cepillada, ranurada, machihembrada, nueva".
- f) el número 15.13.80.00 "Margarina, otros", en sustitución del inciso 15.07.01.01 "Aceites vegetales en bruto o de maíz".

- g) el número 15.01.01.00 "Manteca de cerdo", en sustitución del inciso 15.07.01.02 "Aceites vegetales en bruto de soya".

ARTICULO SEGUNDO: Las cuotas de importación de aceites y grasas comestibles serán fijadas por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y administradas por el Instituto de Mercadeo Agropecuario de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.12 de 25 de enero de 1973 y la Ley 70 de 15 de diciembre de 1975.

ARTICULO TERCERO: La importación de aceites y grasas comestibles quedará sujeta a los procedimientos siguientes:

- A) Anualmente se establecerá la cantidad de la demanda nacional de aceites y grasas comestibles así como la Producción Nacional.
- B) La deficiencia entre la Producción Nacional y la demanda de consumo será la cifra base para calcular la cuota de importación para el año.
- C) EL MIDA fijara mediante resuelto la cuota de importación tomando en cuenta lo estipulado en el Artículo 24 de la Ley No.3 respecto a la Producción de materia prima del país.
- D) EL IMA expedirá los permisos para importar con sujeción a la cuota fijada y en función de las proporciones de materia prima nacional comprada por los importadores.

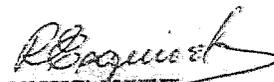
ARTICULO CUARTO: Los aceites comestibles refinados y productos afines que resultan incorporados al régimen de cuotas según el artículo 1° se importarán en el siguiente quinquenio sujeto a los topes indicados a continuación:

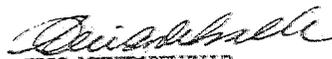
de Julio 1° de 1987 a 30 de Julio de 1988	10% del consumo
de 1/7/88 a 30/6/89	- 15% del consumo
de 1/7/89 a 30/6/89	- 30% del consumo
de 1/7/90 a 30/6/91	- 60% del consumo
de 1/7/91 a 30/6/92	- 100% del consumo

ARTICULO QUINTO: Este Decreto empezará a regir desde su promulgación.

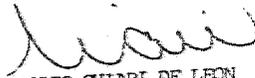
COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de *Julio* de mil novecientos ochenta y siete (1987).

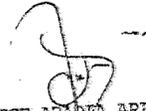

RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República


ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

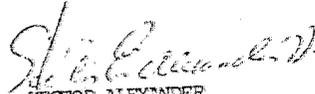
El Ministro de Gobierno y Justicia,


RODOLFO CHIARI DE LEÓN

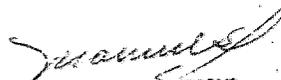
El Ministro de Relaciones Exteriores,


JORGE ARADÍA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,


HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,


MANUEL SOLÍS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,


ROGELIO EMANOEL

El Ministro de Salud,


Francisco Sánchez Cárdenas

El Ministro de Desarrollo
Agropecuario,


MIRISNEL SUCRE S.

El Ministro de Comercio e Industrias,


JOSÉ BERNARDO CÁRDENAS

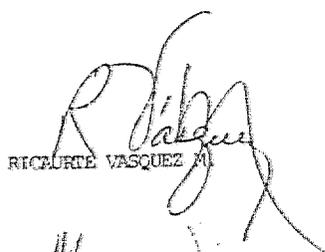
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,


JORGE FEDERICO LEE

El Ministro de Vivienda,


RICARDO BERMEJO

El Ministro de Planificación y
Política Económica,


RICARDO VASQUEZ


NANDER A. PÉREZ VELÁSQUEZ
Ministro de la Presidencia

Avisos y Edictos

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL
CIRCUITO DE COLÓN, RAMO PENAL,
CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL,
POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA A:

JOSE MARIA CAICEDO LANDECHO
procesado por el delito de hurto en per-
juicio de Cemento Panamá, S.A., para
que se presente personalmente a este
Tribunal en el término de quince (15)
días hábiles, contados a partir de la pu-
blicación de este Edicto a fin de que se
notifique personalmente de la Resolu-
ción de Llamamiento a Juicio que se ha
dictado en su contra en el juicio arriba
citado, que en la parte resolutive dice
así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO

DE COLÓN, RAMO PENAL, CORRE-
GIMIENTO DE CRISTOBAL, COLÓN,
VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

VISTOS:

En mérito de todo lo expuesto, el sus-
crito Juez Tercero del Circuito de Colón,
Ramo Penal, Corregimiento de Cristó-
bal, administrando justicia en nombre
de la República y por autoridad de la
Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra
ARQUIMEDES PERALTA GONZA-
LEZ,.....

y JOSE MARIA CAICEDO LANDECHO,
panameño, con cédula de identidad per-
sonal No. 3-29-910, chequeador de la
empresa Cemento Panamá, casado,
nació en Colón, el 8 de abril de 1934, de
51 años, hijo de Camilo Caicedo y Rai-
munda Landecho, residente en San Mi-
quelito, Paraiso, calle 1, casa No. 28-

303, cerca del kiosco Berna, teléfono
No. 67-1915 (residencia), por infracto-
res de otras disposiciones contenidas en
el Título IV, Capítulo I, del Libro II del
Código Penal Vigente.

SOBRESEE PROVISIONAMENTE A
FAVOR DE FERRAZ MADRID CACE-
RES,.....

WILFREDO GARCIA, PABLO
PINTO, MAXIMINO CASTILERO
SAMANIEGO, PABLO PINTO,
..... JOSE AGAPITO GOMEZ RODRI-
GUEZ, y AQUILINA RODRIGUEZ,
..... LUIS ANTONIO HERRERA,
..... LORENZO HERRERA, y
RAMON ANTONIO CRUZ RODRI-
GUEZ, de acuerdo a lo pre-
visto por el artículo 2137, ordinal 2o. del
Código Judicial.

Téngase al Lado. ELIECER A. PEREZ
SANCHEZ, como Defensor del enau-

sado ARQUIMEDES PERALTA. Provea el encausado JOSE MARIA CAICEDO los medios de su defensa.

Disponen las partes de tres (3) días hábiles de término para aducir pruebas.

Se ordena la detención preventiva de los encausados.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2091, 2147 y 2137 (Ordinal 2o.) del Código Judicial.

Notifíquese (fdo.) Licdo. Enrique A. Paniza M., Juez Tercero del Circuito de Colón, Ramo Penal, Corregimiento de Cristóbal. (fdo.) Berta E. de Gutiérrez, Secretaria.

.....y una providencia que se dictó y que dice así:

" JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL.- COLON, OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

En vista de que el procesado JOSE MARIA CAICEDO LANDECHO no ha sido aún localizado para notificarle el auto de proceder dictado en su contra en el presente juicio; se dispone notificarlo mediante Edicto Emplazatorio.

Confecciónese el Edicto Emplazatorio y remítase al señor Director de la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Notifíquese (fdo.) El Juez, Licdo. Enrique A. Paniza M. (fdo.) Berta E. de Gutiérrez, Secretaria.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2311 y 2312 del Código Judicial se expide el presente Edicto y exhorta a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del reo arriba mencionado, SO PENA de ser juzgados como encubridores si conociéndolo no lo denuncian. Se pide también la cooperación de las autoridades policivas y judiciales para que procedan a ordenar la captura del reo ausente.

Se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar Público de la Secretaria y se remite copia a la Gaceta Oficial para su debida publicación.

Dado en la ciudad de Colón, a los veintidós (22) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987) LICDO: ENRIQUE A. PANIZA M. JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO PENAL, CORREGIMIENTO DE CRISTOBAL. Berta Esquivel de Gutiérrez, Secretaria

Es fiel copia de su original.
Berta E. de Gutiérrez
Sra.

Oficio 627

COMPRASVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MADONNA JEANS, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA

Al Representante Legal de la sociedad INVERSIONES JONATHAN, S.A., Sra. ANABELLA ARAUZ DE NAHEM, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto para que comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica MADONNA JEANS, interpuesta por la sociedad INVADER INTERNATIONAL, S.A., a través de su apoderado especial LICDO: CARLOS JESUS PEREZ ALMILLANO.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de junio de 1987 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Original firmada
Licdo. ADELA DEL C. LOPEZ M.
Funcionario instructor

Original Firmado
DIOSELINA MOJICA
Secretaria Ad-Hoc

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

Es copia autentica de su original.

Panamá, 15 de junio de 1986

(Fdo.) Licdo. KALIOPE T. DE ARJONA
Directora de Asesoría Legal

(L-249791)

(2da. Publicación)

AVISO

En cumplimiento de lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio

aviso al público que he vendido a la Empresa LA MANSION, S.A., el negocio de mi propiedad denominada LA MANSION, ubicada en esta ciudad, amparada bajo Licencia Comercial Tipo B No. 23321.

Santiago, 1o. de junio de 1987.

ISAAC ACHER MELAMED
CED: 9-123-11

(L-368543)

2ª publicación

AVISO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que he vendido a la Empresa MELAMED, S.A., el negocio de mi propiedad denominado AUTO PARTES MELAMED, ubicada en esta ciudad, amparada bajo Licencia Comercial Tipo B No. 22989 del 15 de mayo de 1971.

Santiago, 1o. de junio de 1987.

ISAAC ACHER MELAMED
CED: 9-123-11

(L-368542)

2da. publicación

AVISO

para los fines señalados en el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que mediante la Escritura Pública Nº. 6389 de 29 de junio de 1987, otorgada en la Notaría 5ª del Cto. de Panamá, Chanán Singh Santimateo, vende a Miguel Puy el establecimiento denominado "MARISPOLLO CHANAN'S", ubicado en la Vía José Agustín Arango.

Atentamente,
CHANAN SINGH SANTIMATEO
Céd. Nº. 8-154-1522

L-373892

2ª publicación)

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que la sociedad denominada NUEVA GALERIA PANAMA, S.A. ha vendido a KISHAN, S.A., el establecimiento comercial denominado GALERIA PANAMA, situado en Ave. Central Nº 17-129 de la Ciudad de Panamá, mediante Escritura Pública Nº 5879 de 18 de junio de 1987, Notaría

Quinto del Circuito de Panamá.

Panamá, 30 de junio de 1987

Narsih Gokalbhai Mayaran
Presidente y Representante
Legal de NUEVA GALERIA PANAMA,
S.A.
CEDULA 8-186-494

(L-374139

2ª publicación)

AVISO

Al tenor del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que, mediante Escritura Pública Nº 6,389 de 29 de junio de 1987, otorgada ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial denominado MARISPOLLO CHANAN'S, ubicado en la Vía José Agustín Arango, local s/n Corregimiento de Juan Díaz de esta ciudad, al Sr. MIGUEL PUY.

Panamá, 1º de julio de 1987

CHANAN SINGH SANTIMATEO
Céd.: Nº 8-154-1522

(L-374170

2ª publicación)

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública Nº 7465 en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá al señor (a) YU KUAI CHUN HO LAU con cédula de identidad personal Nº PE - 9 - 1033, el establecimiento comercial denominado ABA-RROTERIA Y CARNICERIA LA FORTUNA, ubicado en CALLE 16 RIO ABAJO Nº 2252, de esta ciudad.

Atentamente,
SIN CHOI JOU LOO

(L-323807

2ª publicación)

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 de comercio aviso al público, que he vendido mi negocio denominado CERAMICA PANAMA, ubicada en Calle Jerónimo de la Ossa, Corregimiento Santa Ana a la Sra. Ivonne Terrafino de Regis con cédula

PE-7-481.

Atentamente,
Sylvia J. Rudesheim
Céd.: E-8-3017

(L-374180

(2ª publicación)

EDICTOS PENALES:

**EDICTO No. 17
(DE NOTIFICACION)**

La Suscrita Juez Municipal de Segunda Categoría del Distrito de Nata, HACE SABER:

Que en el proceso seguido contra OSCAR SANCHEZ ARAUZ, panameño, mayor de edad, casado, nacido el 20 de marzo de 1951, lee y escribe, natural de Río Hato, distrito de Antón, residente en Panamá, hijo de Isidoro Sánchez y Evelia Araúz y dueño de la cédula de identidad personal 2-80-912, cuyas señales y domicilio actual se ignora; por este medio se notifica dicho señor de la Sentencia en su parte resolutoria que dice: "REPUBLICA DE PANAMA, PROVINCIA DE COCLE, JUZGADO MUNICIPAL DE SEGUNDA CATEGORIA DEL DISTRITO DE NATA, trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis".

Por tanto, la Juez que suscribe, Segunda Municipal, de acuerdo con la opinión del Agente del Ministerio Público y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley; CONDENA a OSCAR SANCHEZ ARAUZ, panameño, mayor de edad, casado, nacido el 20 de marzo de 1951, lee y escribe, natural de Río Hato, distrito de Antón, residente en Panamá, hijo de Isidoro Sánchez y Evelia Araúz y dueño de la cédula de identidad personal 2-80-912, como reo del delito culposo de Lesiones por IMPRUDENCIA cometido en perjuicio de ERODITO RAMOS, con aplicación del artículo 322, del Código Penal, en su inciso b), a la pena principal de pagar a favor del Tesoro Nacional la cantidad de CIENTO VEINTE BALBOAS (B.120.00), y a la accesoria consiguiente del pago de las costas procesales de este juicio en favor de la Nación.

Como fundamento de este fallo se invocan los artículos siguientes: 1, 5, 17, 36, 60, y 322 inciso b) del Código Penal de 1922, 1970, 1981, 1984, 1987, 2019, 2020, 2034, 2035, 2151, 2184, 2215, 2216, 2221 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y SI NO FUERE APELADA ARCHIVASE POR NO ESTAR SOMETIDO AL TRAMITE DE

CONSULTA (artículo 2231, 2265.

NOTIFIQUESE: La Juez, (fdo) Carmen R. de Collado, la Sra., (fdo) Rosa F. de Navarro; hay un sello de notificación. (fdo) Emérita Pérez, Personera Municipal.

Para que sirva de formal notificación al demandado quien se le desconoce su paradero y está declarado en rebeldía, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho donde permanecerá fijo por el término indicado en la Ley; enviándole copia del mismo a la Gaceta Oficial para su publicación.

(fdo.) CARMEN R. DE COLLADO
Juez Municipal

(fdo.) ROSA F. DE NAVARRO
Secretaria

Para que sirva de formal notificación a las partes del presente Edicto lo fijo hoy 23 de abril de 1986 a las nueve de la mañana en lugar público de esta Secretaría.

ROSA F. DE NAVARRO
Secretaria

Vencido el término del presente Edicto lo desfijo hoy 24 de abril de 1986, siendo las cinco de la tarde y lo agrego a sus autos.

ROSA F. DE NAVARRO
Secretaria

(Oficio 110)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ TERCERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto

EMPLAZA A:

ELOY HUGHES HORMECHEA, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en el Juicio Sumario de Suspensión de la Patria Potestad que en su contra ha instaurado la Sra. LENIA EUGENIA TAPIA DE GILMORE.

Advirtiéndole que si así no lo

hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987) y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,
(FDO). LICDO. ARCELIO VEGA CASTILLO

(FDO). LICDA. ILKA CEDEÑO
Secretaria
SE CERTIFICA QUE: LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 4 de junio de 1987.

Licda. ILKA CEDEÑO

EDICTO EMPLAZATORIO
El Suscrito, JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON AREA DEL CANAL DE PANAMA. Por este medio:

EMPLAZA

A, ALFREDO O'NEILL, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado legal comparezca a estar a derecho en el presente proceso ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal el Señor ELIAS CASTILLO.

Se le advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, se le continuará el proceso hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar

visible de la Secretaría del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación.

Panamá, 4 de junio de 1987.
(FDO) LICDO. NELSON H. RUIZ C.

Juez Quinto del Circuito
Ramo Civil.

(fdo). MARIO E. FRANCO A.
Secretario.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 4 de junio de 1987.
MARIO E. FRANCO A.
Secretario.

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 20
El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, EMPLAZA:

ALFREDO ALEXANDER MARTINEZ SERRANO, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca personalmente o notificarse del auto de llamamiento a juicio dictada en su contra, por el delito de HURTO, en perjuicio de NIVIA FUENTES DE BATISTA.

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. AUTO No. 178. DAVID, nueve (9) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra LUIS OLMEDO MARIN CASTILLO, varón, panameño de 19 años, soltero, hijo de Sabina María y Octavisa Castillo, residente en la Barriada Victoriano Lorenzo, portador de la cédula No. 4-150-27; CARLOS VEGA, varón, panameño, mayor de edad, lee y escribe, hijo de Carlos Vega y María González, residente en la Barriada Victoriano Lorenzo, no porta cédula de identidad personal; y ALFREDO ALEXANDER MARTINEZ SERRANO, varón, panameño, soltero, sin oficio, lee y escribe, hijo de Rodrigo Martínez y Elizabeth Serrano, residente en el Mirador No. 2 en la ciudad de David, no porta cédula pero dice que su

número corresponde a 4-176-382; por considerarlos infractores del Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal; Y ORDENA COMPULSAR copias de las piezas pertinentes al Juez Seccional de Menores, para que conozca y decida sobre las conductas de los menores Eduardo Walter González Serrano y Carlos Alfredo Rivera Miranda, de conformidad con el Artículo 4o. de la Ley 24 del 19 de febrero de 1951.

Los sindicados deben proveer los medios legales de sus defensas, el negocio queda abierto a prueba por el término de tres (3) días, se mantiene la fianza excarcelaria prestada a favor Luis Olmedo Marín Castillo, se mantiene la detención de Carlos Vega y se ordena la captura de Alfredo Alexander Martínez Serrano.

Cópiase y Notifíquese: (fdo.) Licdo. Mario E. Concepción S., Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí, (fdo.) Aurelio Castillo, Secretario".

Y, para que sirva de formal notificación y EMPLAZAMIENTO a ALFREDO ALEXANDER MARTINEZ SERRANO, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y las copias se envían a la Gaceta Oficial para que sea respectivamente publicado.

DAVID, 1o. de julio de 1987.

LICDO MARIO E. CONCEPCION S.
Juez Cuarto del Circuito de Chiriquí

AURELIO CASTILLO
Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
DAVID, 3 de julio de 1987.

AURELIO CASTILLO
Secretario

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 17 S.C.

Por este medio, el JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES EMPLAZA a (el), (la) señor (a) ADAN FERNANDEZ RODRIGUEZ, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el juicio de GUARDA, CRIANZA Y EDUCACION, que promueve ANGEL CUSTODIO LLOVELL y en favor de ARIEL AGUSTIN Y

NERY NICELLY FERNANDEZ LLOVEL. Se advierte al EMPLEAZADO que de no comparecer en el término arriba indicado, se le nombrará un defensor de ofente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la SECRETARÍA DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, hoy siete de mayo de 1987 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez de Menores,
LICDO. JOSE A. TROYANO

El Secretario General,
Licdo. César E. Díaz E.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES CONFORME DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE TRIBUNAL.
Panamá, 18 de mayo de 1987.

El Secretario General del Tribunal
Tutelar de Menores

L-374129
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 5

Quien suscribe, Juez Seccional de Menores de Chiriquí y Bocas del Toro, por medio del presente edicto.

CITA Y EMPLAZA

A PEDRO FELIX ANTONIO URETA ALMENGOR, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal, a estar en derecho en el Juicio de Adopción promovido por ALBERTO EDUARDO ARGOTE ACOSTA en favor de los menores SOLEDAD VICTORIA URETA BARRIOS Y PEDRO FELIX ANTONIO URETA BARRIOS.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se nombrará un Curador Ad-Litem para que represente a los menores con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco -1985- y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publica-

ción en un diario de la localidad por tres (3) días consecutivos.

(Fdo.)
Licda. Micaela Morales Miranda
Juez Seccional de Menores

(Fdo.) César A. Morales
Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original que se expide a solicitud de parte interesada, hoy 15 de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(Fdo. Secretario
L-374176
Única publicación)

AGRARIOS:

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA No. -5.
CAPIRA

EDICTO No. 8-172-86

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público,

HACE SABER:

Que el (la) señor (a) MARINA JUDITH HEART DE REYES vecina (a) del corregimiento de cabecera, distrito de ARRAJAN, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 7-91-866, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-128-84, la adjudicación a Título Oneroso de (1) parcela que forma parte de la finca No. 2622 inscrita al Tomo No. 177, Folio No. 240, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 has. 2007.75M2., ubicada en el corregimiento de cabecera, distrito de ARRAJAN de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: ubicada en SECTOR No. 3, con una superficie dehas.mts2., dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS DE CRESCENCIO RANGEL.
SUR: RESTO DE LA FINCA No. 2622.
ESTE: TERRENOS DE CRESCENCIO RANGEL Y SIXTA MENDOZA.
OESTE: TERRENOS DE FELIPE PEREZ.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de ARRAJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como se ordena en el Artículo 108, del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Capira, 17, del mes de diciembre de 1986.

ROSALINA CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc.

Agron. LEONOR OSORIO
C.I. -332-79
Funcionario Sustanciador

L-374239
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 62
La suscrita, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, y el Secretario del Tribunal, por este medio al público

HACE SABER:

Que el señor EVGANIE P. SHIROKOV, ha presentado por intermedio de su apoderado judicial, Licdo. César Mario Escobar, juicio especial de anulación y reposición, a fin de que previos los trámites de ley, establecidos en el Código de Comercio, se formulen las siguientes declaraciones:

"PRIMERO: Que se declaren anulados, por haberseles otorgado a su tenedor, los Bonos Multifamiliares, al 6 por ciento de 1963-1983, de B. 1,000.00, cada uno, denominados M-1122 y M-1164.

SEGUNDO: Que se declare que EVGANIE P. SHIROKOV era el tenedor legítimo de los mencionados Bonos extraviados.

TERCERO: Que se ordene al Banco Nacional de Panamá y a la Contraloría General de la República, que repongan los mencionados Bonos y se les paguen los mismos a nuestro poderdante, EVGANIE P. SHIROKOV, por su valor nominal y por el valor de los cupones que no han sido cobrados.

Por tanto, y para los efectos del Artículo 664 del Código de Comercio, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, para su

legal publicación, hoy veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete, a fin de que los interesados que puedan tener algún interés en el juicio, comparezcan, hacer valer sus derechos en el término de diez días (10), contados a partir de la última publicación del presente edicto.

EL JUEZ,
LICDA. ELITZA C. DE MORENO
EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

L-374160
(Única publicación)

LICITACIONES:

MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PÚBLICA No. 2-DP
POR LA ADQUISICION DE TRAMOS DE
TUBERIA Y ACCESORIOS DE PVC.

AVISO

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 29 de julio de 1987, se recibirán las propuestas en el Departamento de Compras de este ministerio.

Las propuestas deben ser incluídas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley No. 31 del 8 de noviembre de 1985, al pliego de cargos y demás preceptos legales.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la Partida Presupuestaria 0.12.1.3.6.01.02.255, Acueductos Rurales-Minsa-BNP-BIP, con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 17 de julio a las 10:00 a.m. se realizará reunión sobre la Licitación Pública No. 2-DP, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del pliego de cargos. Esta reunión se verificará en el Ministerio de Salud.

Los proponentes podrán obtener el pliego de cargos, a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales en las Oficinas del Departamento de Compras del Ministerio de Salud, a un costo de DIEZ BALBOAS (B.10.00) reembolsables previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de documentos incluídos en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

Atentamente,
Original firmado
Dr. Eduardo A. Reyes Vargas
Viceministro de Salud

Dr. Francisco Sánchez Cárdenas
Ministro de Salud.

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5989 de 19 de junio de 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de junio de 1987, a la ficha 059327, rollo 21786, imagen 0093, de la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA GUINNESS S.A."

L-374144
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura Pública No. 11895 del 1 de agosto de 1986 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha: 073662 Rollo: 19209 Imagen: 0114 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HANOYA INVESTMENT CORPORATION Panamá, 19 de agosto de 1986.

L-221021
Única publicación.

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 3,347 de 15 de abril 1987, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de abril de 1987, a la Ficha 167627, Rollo 21328, Imagen 0075, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad INMAR INTERNATIONAL MARKETING S.A."

L-286388
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO -117-

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
POR MEDIO DEL PRESENTE AL PU-
BLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MARTA AVILA DE AYARZA (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice lo siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO DE LO CIVIL
AUTO NUMERO -742-

Panamá, primero (1) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de la Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

DECLARA:

Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de MARTA AVILA DE AYARZA (Q.E.P.D.), desde el día 10 de enero de 1983, fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicio de terceros; FERNANDO AYARZA AVILA y DELIA AYARZA AVILA DE DALY, éstos en condición de hijos de la difunta.

Y ordena que comparezcan a estar en el proceso todas las personas que tengan algún interés en él, incluyendo al representante del fisco.

Fijese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

(fdo.) Licdo. Ramón Bartolí Arosemena (Juez)

(fdo.) Guillermo Morón A. (Srio.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 2 de julio de 1987.

El Juez,

Licdo. Ramón Bartolí Arosemena.

Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel de su original. Panamá, 2 de julio de 1987.

GUILLERMO MORON A.

Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de la Civil.

L-374261.
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 68
El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de CARMEN ESTRIFEAUT DE LA GUARDIA, propuesto en este Tribunal por AMINTA DE LA GUARDIA DE SOSA, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.-Panamá 22 de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS.....

El que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando Justicia y por autoridad de la Ley, DECLARA PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de CARMEN ESTRIFEAUT DE LA GUARDIA, desde el día 7 de julio de 1982, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros AMINTA DE LA GUARDIA, en calidad de hija y Ordena: Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601, del Código Judicial.

Expídanse los edictos emplazatorios correspondientes. Cópiese y Notifíquese.....(fdo) El Juez Lcdo. Afranio Lucio Crespo Araúz.....(fdo) Fernanda Campos M. Secretaria.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy veinticuatro (24) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

El Juez
(fdo) Lcdo. Afranio Lucio Crespo Araúz
(fdo) Fernanda Campos M.
Secretario

L-374382

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 61
El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio; al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada

de HERMINIA IBARRA DE MALPICA, propuesto en este Tribunal por ROBERTO ANTONIO ORTIZ IBARRA, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.-Panamá 9 de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

VISTOS.....

Por lo tanto el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de HERMINIA IBARRA DE MALPICA, desde el día 28 de enero de 1987, que es heredero sin perjuicios de terceros personas el señor ROBERTO ANTONIO ORTIZ IBARRA portador de la cédula de identidad personal Nº. 8-201-2774, en su condición de hijo del causante.

ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las que tengan algún interés en el presente juicio y que se fije y publique el edicto emplazatorio que habla el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese.....(fdo) El Juez, ... Lcdo. Afranio Lucio Crespo Araúz... (fdo) Fernanda Campos Muñoz.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal, hoy 18 de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987)

El Juez
(fdo) Lcdo. Afranio Lucio Crespo Araúz

(fdo) Fernanda Campos M.
Secretario

L-374243

Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 77

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de VALENTIN GARCIA CONDE Y CAROLA CARMONA DE GARCIA, propuesto en este tribunal por ISABEL DEL CARMEN GARCIA DE DARRAGA, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del

tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO
Panamá, 30 de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

VISTOS.....

Por lo tanto el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA PRIMERO:

Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de VALENTIN GARCIA CONDE Y CAROLA CARMONA DE GARCIA, desde el día 11 de septiembre de 1982 y el 2 de febrero de 1987, respectivamente.

SEGUNDO: que es su heredera sin perjuicios de terceros ISABEL DEL CARMEN GARCIA DE DARRAGA. **ORDENA:** que comparezcan a estar a derecho en el juicio y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1534 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese
(fdo.) El Juez
Lcdo. Afranio Lucio Crespo Araúz

(fdo.) Fernando Campos M. Secretario

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días y copias del mismo se tiene a disposición de la parte interesada para su publicación legal, 7 de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987).

El Juez
(fdo.) Lcdo. Afranio Lucio Crespo Araúz

(fdo.) Fernanda Campos M.
Secretario

L-374145

Unica publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en general, que mediante Escritura Pública Número 8,389 de 4 de junio de 1987, expedida por la Notaria Primera del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad EPARHADDON ARTS S.A., según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 104611; Rollo: 21798 e Imagen: 0024 desde el día 29 del mes de junio de 1987.

Panamá, 6 de julio de 1987

L-374253

(Unica publicación)

ACUERDO NUMERO 15 (31 de diciembre de 1986)

Lista de Candidatos para la formación del Cuerpo de Jurados de Conciencia que se inicia el primero de enero de 1987, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 115 de 1943

Viene de la Gaceta Oficial No. 20.843 Céd. 8-306-574.

168.- DIEZ, RAMON
BANCO NAL. DE PANAMA. Depto. Contratos, Tel. 63-5151, Res. San Fco. Calle 67 casa 18 Apto 5. Tel. 26-6036, Céd. No. 8-192-510.

169.- DEL ROSARIO, RICARDO
IFARHU, Seguimiento de Crédito, Tel. 23-7874, Res. Calle F., El Congrejo, Céd. 8-66-453.

170.- DELGADO, JOSE A.
IFARHU, Adm. Embará Tel. 62-2105, Res. Los Libertadores, H2 Apto. No. 1, Piso No. 11, Céd. 8-78-610.

171.- DELGADO ELIDIA
IFARHU, Adm. Embará, Tel. 62-2105, Res. Calle 17 Oeste, Céd. No. 2-62-213.

- E -

172.- ESCOBAR, BERNARDINO
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Depto. de Provedura y Compras, Tel. 62-4105, Res. Cerro Bateá, Céd. 7-75-813.

173.- ESTRIBI, IVAN
BANK OF AMERICA, Préstamos, Tel. 63-5500, Res. Panilla, Ave. 5a. Calle 73, Casa 82 Tel. 26-2087 Céd. No. 8-357-00749.

174.- ESCUDERO, CECILIO
BANQUE SUDAMERIS, Suc. de Panama, Ave. Balboa y Calle 41, Tel. 27-2777, Res. El Congrejo, Calle 53 Alberto Navarro, Céd. 9-98-66.

175.- ESCOBAR, CRISTOBAL
CORREOS Y TELEGRAFOS, Almacén de Correo, Céd. 8-3568.

176.- ECHEVERRIA, CECILIA
REGISTRO PUBLICO, Jefe de Bienestar Social, Tel. 62-6000 ext. 191, Res. Miraflores No. 134, Ave. Victoria, Tel. 61-1141, Céd. 6-42-925.

177.- ELETA, MILVIA DE
BANCO DE BOGOTA, Céd. 4-006-00843.

178.- ESCUDERO, JUDITH DE
MPIO. DE COMERCIO E IND., Despacho Superior, Tel. 27-4222 ext. 197, Cédula No. 7-93-1666.

179.- ESPINOSA, LUIS
MPIO. DE COMERCIO E IND., Protección al Consumidor, Tel. 27-4222 ext. 133-122.

180.- ESCUDERO, AUDO
MPIO. DE COMERCIO E IND., Hidrocarburos, Tel. 27-4222 ext. 150, Cédula No. 9-083-0085.

181.- ESTRIBI, VIELKA DE
CAJA DE AHORROS, Suc. Via España, Tel. 63-6233 Ext. 127, Res. Hato Pintado, Calle 11 de Octubre Casa No. C-15, Tel. 21-9615, Céd. 9-104-252.

182.- ECHEVERS, GUSTAVO
BANCO NAL. DE PANAMA, Aud. Operaciones y Proc. Tel. 61-3333, Res. El Ingenio casa 30 Apto. 8, Tel. No. 61-5926, Cédula No. 8-166-325.

183.- ESPINOSA, ELVIA DE
IFARHU, Trámite de Crédito, Tel. 23-7647 Res. Urb. Sta. Clara, Juan Diaz, casa B-53 Tel. 67-0695, Cédula No. 8-124-625.

- F -

184.- FERRAN, NOEL
MPIO. DE COMERCIO E IND., Protección al Consumidor, Tel. 27-4222 ext. 122, Céd. 9-66-180.

185.- FERNANDEZ, CARLOS
MPIO. DE COMERCIO E IND., Auditorio Interna, Tel. 27-4222 ext. 173, Cédula No. 8-210-1969.

186.- FLOR BRENDA
MPIO. DE COMERCIO E IND., Recursos Minerales, Tel. 64-0315, Cédula No. 4-62-496.

187.- FULLER BOCANEGRA, RICARDO
BANCO DE BOGOTA, Céd. 8-153-02502.

188.- FARRIER, RICARDO
THE CHASE MANHATTAN Contabilidad, Tel. 63-5855, Res. Carrasquilla, Calle 90, Casa 394, Apto. 17 Céd. 8-204-2418.

189.- FERNANDEZ, JORGE
THE CHASE MANHATTAN, Finanzas, Tel. 63-5855 Res. Villa del Sol, Casa 60-A, Tel. 33-3749, Céd. 8-155-942.

190.- FORÉS, MARIA
MPIO. DE EDUCACION, Dir. Educ. Primaria, Tel. 62-0654, Céd. No. 6-39-655.
191.- FRIAS, ETELVINA MORENO DE
LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, Tesorería, Tel. 27-3949 Ext. 147, Res. Ave. Central, Calle 18, Apto. 602, Edif. Ilusión, Tel. 62-7869, Céd. 8-317-38.

EDITORIA RENOVACION, S. A.

192.- FERNANDEZ, RICARDO
BANCO NAL. DE PANAMA, Seca. Int. Judicial, Tel. 63-5151, Res. Puerto Nuevo, Edif. K No. 32 Apto 4, Tel. 21-6635, Cédula No. 8-161-2422.

193.- FUNG, ELIS
IFARHU, Ingresos Tel. 69-6666 ext. 139, Res. Calle 13 Este y Ave. B, Tel. 22-4915, Cédula No. 8-774-148.

194.- FABREGA CESAR
IFARHU, Procesamiento de Datos, Tel. 69-6666 ext. 143, Res. Betania, La Gloria, Calle 17 C, Nombre casa No. 5, Céd. 8-205-1401.

195.- FALQUEZ, PABLO
IFARHU, Procesamiento de Datos, Tel. No. 69-6666 ext. 143 Res. Urb. San Cristóbal, Rio Abasco, Casa M-12, Céd. No. 8-150-896.

196.- FUENTES, DANIEL G.
IFARHU, Relaciones Públicas, Tel. 23-7812 Res. Calle 4a. Altos del Golf No. 8, Tel. 26-1290, Cédula No. 8-AU-12-726.

197.- FIGUEROA, MARIO
IFARHU, Direc. Epec. Finanzas, Tel. 23-3222 Res. Urb. El Parvenir No. C-28, Cédula No. 8-155-1917.

198.- FLORES, JUDITH
IFARHU, Programas Especiales, Tel. 62-2105, Res. Carrasquilla, Via España, Tel. 64-2531, Céd. No. 8-452-864.

- G -

199.- GIANAREAS, JUZ MARIA
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Juntas de Conciliación y Dirección Tel. 62-4815, Res. San Francisco, Calle 89, Panilla Casa No. 90, Tel. 26-3535, Cédula No. 9-83-1257.

200.- GUERRERO, JANETH DE
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Direc. Graf. de Trabajo, Tel. 62-1608 Res. La Gloria, Calle J, Betania No. 4, Tel. 60-5165, Cédula No. 8-237-1034.

201.- GUELFU, GUILLERMO
MPIO. DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL, Direc. Graf. de Trabajo, Tel. 62-3355.

Continúa en la Gaceta Oficial
No. 20.845